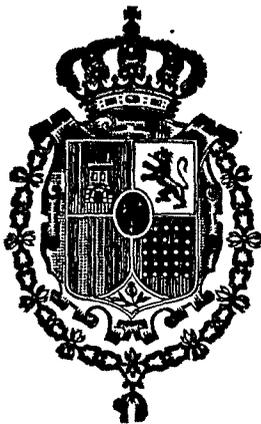


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de octubre último, promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. José Rotger Canals, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 17 de febrero de 1910 (D. O. núm. 38), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de octubre último, promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Guillermo Reboul Gracián, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 27 de mayo de 1910 y 30 de abril de 1912 (D. O. núms. 114 y 101) respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que existe de su clase, al capitán de Caballería D. Enrique Goncer y Ramón, perteneciente al regimiento Húsares de la Princesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 8 de octubre último, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Fernández Corredor y Sánchez Fortún, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase y distintivo sin pensión que se le otorgó por real orden de 13 de agosto del corriente año (D. O. núm. 182) por los méritos contraídos en los combates del 11 al 15 de mayo anterior, en el territorio de Beni-Sidel (Melilla).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 17 de septiembre último, promovida por el capitán de Infantería D. Carlos Groizard Rodríguez, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase y distintivo sin pensión que se le otorgó por real orden de 13 de agosto del corriente año (D. O. núm. 182), por los méritos contraídos en los combates del 11 al 15 de mayo anterior en el territorio de Beni-Sidel (Melilla).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Talavera número 18, D. Joaquín de la Concha García, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas y servicios prestados en la reciente campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

### Sección de Infantería

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de septiembre último, promovida por el primer teniente (E. R.) del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. Juan Moreno González, en súplica de que, para efectos de retiro, le sea abonado por mitad el tiempo que sirvió como sargento reenganchado en el ejército de Filipinas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y de conformidad con lo preceptuado en la real orden de 16 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 316), ha tenido á bien disponer se abone al interesado, para los indicados efectos, la mitad del tiempo comprendido entre el 29 de diciembre de 1893, en que ascendió á sargento, y el 12 de julio de 1897, fecha de la antigüedad que se le otorgó en su empleo de segundo teniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Ricardo Burguete Lana, de la zona de Huesca núm. 34, pase á mandar el regimiento de Melilla número 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de noviembre próximo pasado, promovida por el sargento de segunda reserva, oficial quinto de Administración civil con destino en la Jefatura de obras públicas de la provincia de Cuenca, D. Elías Cadarso Latorre, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, por reunir las condiciones que exige el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), debiendo disfrutar la antigüedad de 6 de noviembre último y quedar afecto á la Subinspección de las tropas de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Caballería

#### CARRERAS DE CABALLOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la autorización de que V. E. dió cuenta á este Ministerio para la asistencia á las carreras de caballos celebradas en Sevilla en el mes de octubre último, del capitán del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, don Salvador Espiau Alonso, con el caballo llamado Salut, declarando á dicho oficial con derecho á los beneficios que determina el art. 12 del reglamento de 24 de febrero último (C. L. núm. 37).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia á las carreras de caballos celebradas en esta corte en los meses de octubre y noviembre últimos, de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Pedro Aguilar Ponce y Baena y termina con D. César Balmori Díaz, declarándoles con derecho á los beneficios que determina el art. 12 del reglamento de 24 de febrero último (C. L. núm. 37).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Cazadores de María Cristina.....	Capitán.....	D. Pedro Aguilar Ponce y Baena.....	Aranjuez.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Romero de Tejada y Galván.....	Buster-Braun.
Idem.....	Primer teniente..	» Mariano Suárez Aisa.....	Feuno.
10.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	» Joaquín Gobantes Marco.....	Intransigent.
Reg. Húsares de la Princesa.....	2.º ídem.....	» Adolfo Botín Polanco.....	Vaticinar (Yegua).
2.º reg. montado de Artillería.....	1.º ídem.....	» Abel Díez Ercilla.....	Bullango.
Escuela de Equitación.....	Otro.....	» Luis Ponte y Manso de Zúñiga.....	Lucido.
Reg. Lanceros de Farnesio.....	Otro.....	» Angel González Sarriá.....	Valona.
Idem.....	Otro.....	» César Balmori Díaz.....	Andoval.

Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

\*\*\*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Samuel Oliván González y termina con D. Luis Gómez de Barreda y de León, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las demás regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

## Tenientes coroneles

- D. Samuel Oliván González, ascendido, de este Ministerio, al 10.º Depósito de reserva.
- » Julio Martín de la Ferté, del regimiento Lanceros de España, á excedente en la primera región.
  - » Antonio Béjar Ayuso, excedente en la sexta región, al regimiento Lanceros de España.

## Comandantes

- D. Ramón Alvarez Ossorio y Voisins, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, al mismo cuerpo.
- » Cesáreo Cadenas Zapiraín, ascendido, del regimiento Cazadores de Taxdir, á excedente en la segunda región.

## Capitanes

- D. Luis de San Simón y Fortuny, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, á excedente en la primera región.
- » Pedro Roselló Aset, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, á excedente en la cuarta región.
  - » Eusebio Linacero Vara, ascendido, del regimiento Lanceros de Farnesio, á excedente en la séptima región.
  - » Antonio Zarandona Posadillo, ascendido, del regimiento Lanceros de Borbón, á la Capitanía general de la sexta región, como secretario de causas.
  - » Arturo Llarch Castresana, secretario de causas en la Capitanía general de la sexta región, á excedente en la misma región.
  - » Federico Sousa Regoyos, ayudante de campo del General de división D. Francisco Gómez Jordana, en cuyo cargo cesa, al regimiento Cazadores de Taxdir.
  - » Eugenio Rodríguez Solano é Isern, del regimiento Dragones de Montesa, al de Santiago.
  - » Julio Ecija Morales, excedente en la cuarta región, al regimiento Dragones de Montesa.

- D. Miguel de Aramburo é Inda, supernumerario sin sueldo en la segunda región, vuelto á activo, al 2.º Depósito de reserva.
- » Miguel Anel Antía, del 12.º Depósito de reserva, al 14.º
  - » Clemente Gordillo y Alvarez de Sotomayor, del 14.º Depósito de reserva, al 12.º
  - » Joaquín González Faes, del 14.º Depósito de reserva, á excedente en la primera región.
  - » Salvador Gómez y Díaz Berrio, del 2.º Depósito de reserva, al 14.º.
  - » Juan Cubertoret García, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á excedente en dicha plaza y á disposición del Capitán general para que emplee sus servicios, percibiendo el sueldo entero de su empleo y demás devengos que le corresponden por la nómina de la referida clase.
  - » Antonio Pina Cuenca, del 11.º Depósito de reserva, á excedente en la primera región.
  - » Rafael Gómez Sevilla, del 5.º Depósito de reserva, al 11.º
  - » Román López Bueso, de este Ministerio, al regimiento Húsares de la Princesa.

## Capitán (E. R.)

- D. Ramiro Gutiérrez Martínez, del 11.º Depósito de reserva, al 13.º, en situación de reserva.

## Primeros tenientes

- D. Ricardo Parallé Vicente, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, al de Lanceros de Farnesio.
- » Manuel Castellano Gendre, del regimiento Dragones de Montesa, al de Lanceros de España.
  - » José Monteoliva Mazariegos, de reemplazo por enfermo en la sexta región, vuelto á activo, al regimiento Cazadores de Talavera.

## Segundo teniente

- D. Luis Gómez de Barreda y de León, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Victoria Eugenia.

Madrid 12 de diciembre de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Miguel González Rojo y termina con D. Gabriel Fuentes Ferrer, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Profesor segundo**

D. Miguel González Rojo, del regimiento Lanceros de España, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria.

**Profesores terceros**

D. Antenor Betancourt González, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de España.

» Gabriel Fuentes Ferrer, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Talavera.

Madrid 12 de diciembre de 1912.

LUQUE

**Sección de Artillería****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en vacante reglamentaria, el empleo superior inmediato á los auxiliares de almacenes del Personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Casasola Durán y termina con don Juan Fernández del Amo, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos; debiendo asignarles en el empleo que se les confiere la efectividad del día 29 de noviembre último y continuar en los destinos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Empleo que disfrutaban	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Auxiliar principal.....	Fábrica de Art. <sup>a</sup> de Sevilla...	D. Juan Casasola Durán .....	Auxiliar mayor.
Idem de 1. <sup>a</sup> clase.....	Dep. <sup>o</sup> armamento de Lérida..	» Francisco Rubio Pando.....	Idem principal.
Idem de 2. <sup>a</sup> id.....	Parque de la Cam. <sup>a</sup> de Melilla.	» José Rosado Baez.....	Idem de 1. <sup>a</sup> clase.
Idem de 3. <sup>a</sup> id.....	Pirotecnia de Sevilla.....	» Juan Fernández del Amo.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem.

Madrid 11 de diciembre de 1912

\*\*\*

LUQUE

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente (E. R.) del sexto regimiento montado de Artillería D. Manuel López y González, pase destinado á la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

**Sección de Ingenieros****MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), afecto al segundo Depósito de reserva D. Juan Escudero Coronado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rosario López Campos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Ramón Montes Regueíferos, en súplica de que se le ponga en posesión del empleo de coronel que, de no haber sido inutilizado é ingresado en Inválidos, le hubiese correspondido obtener en el arma de Infantería, de la que procede, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, primero honorífico, D. Manuel Llopis Sala, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente como comprendido en la ley de 11 de abril de 1906 (C. L. núm. 65); teniendo en cuenta que, según las efectividades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la ley de 24 de diciembre de 1902, no le correspondió el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capellanes segundos del Clero castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Simón Sotés López y termina con D. Modesto Fernández Cid, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

*Relación que se cita*

- D. Simón Sotés López.
- » José Burballá Jorro.
- » Quintín Elía Bandrés.
- » José Pascan Ambrós.
- » Juan Cuevas Romero.
- » Antonio Armesto García.
- » León Velilla López.
- » Julián Díaz Valdepares García de Sierra.
- » Carlos Ayllón Tejedor.
- » Tiburcio Calzada Cantero.
- » Modesto Fernández Cid.

Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Miguel Rodríguez y González, en súplica de mejora de antigüedad en su empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga á lo resuelto por real orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 242), que le desestimó igual petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

\* \* \*

**COLEGIOS DE HUERFANOS**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Manent y Marcha, viuda del teniente de Artillería (E. R.), retirado, D. Angel Fernández Montes, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos D. Marcial, D.ª María y D. Ildefonso Fernández Manent, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Purificación Heira y Azpiri, viuda del comisario de guerra de primera clase D. León González Berjano, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D.ª Laura, D. Ramón y D.ª Amalia González Heira, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

\* \* \*

**INVALIDOS**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 26 del mes próximo pasado y del expediente instruido en la sexta región, que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo, al cabo del segundo regimiento de Artillería de montaña, Martín Pérez Puyuelo, por haber sufrido la amputación de la pierna izquierda á consecuencia de las heridas que recibió el día 25 de diciembre de 1911 en la acción sostenida en las inmediaciones de Zorrora (Melilla), hallándose, por lo tanto, comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**OBRAS DE TEXTO**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Academia de Artillería y acreditado por escritura pública la cesión otorgada por el capitán de dicha arma D. José Martínez Díaz de los derechos de propiedad de la obra de que es autor, titulada «Pólvoras y explosivos modernos», á favor del capitán D. Jesualdo Martínez Rivas y primer teniente D. José Fernández Ladreda y Menéndez-Valdés, profesor y ayudante de profesor, respectivamente, del expresado centro de instrucción, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la declaración de texto de dicha obra, hecha por real orden de 5 de enero de 1911, con carácter provisional, para la Academia de referencia, se entienda transmitida en todos sus efectos á la edición revisada que de la misma han publicado los cesionarios, en atención á que se adapta por completo al programa vigente, sigue satisfaciendo las mismas necesidades de la enseñanza que determinaron su adopción, y cumple, por tanto, las condiciones que señalan los artículos 5.º y 7.º de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85), sin que obste esta resolución para que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 de dicha real orden, se saque á concurso la elección del texto definitivo que haya de regir en la materia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se autorice la venta de la referida obra al precio señalado de 15 pesetas el ejemplar encuadernado, el cual deberá con-

signarse en la portada de todos los que se editen, conforme á lo preceptuado en el artículo II de la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Director de la Academia de Artillería.

\*\*\*

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Córdoba número 10, D. Ricardo de Rada Peral, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Manuel Vázquez Jurado, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 21 de octubre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

*Circular.* A tenor de lo dispuesto en la real orden de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 153), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra, ha tenido á bien resolver que el soldado del regimiento de Infantería León núm. 38, Pedro Seguido, y el del mismo empleo de la Academia del Arma, Juan Sánchez Castaños, pasen destinados respectivamente á este Centro y al regimiento citado, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de enero.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrén

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

\*\*\*

### HOJAS DE SERVICIOS

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los tenientes coroneles de Infantería comprendidos en el «Anuario militar» del corriente año, desde el núm. 184 al 333, y comandantes desde el 416 al 782, ambos inclusive, remitirán á esta sección, á la mayor brevedad, copias conceptuadas de dichas hojas á los efectos de su clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 12 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrén

## Sección de Intendencia

### DOCUMENTACION

*Circular.* Para cumplir lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 4 de diciembre actual (D. O. núm. 275), los señores primeros jefes de los cuerpos activos, zonas y dependencias donde existan sargentos que tengan solicitada inclusión en la escala de aspirantes para ingreso en el Cuerpo auxiliar de Administración Militar, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se servirán manifestar con urgencia, previa consulta de voluntades, en cuál de las de los cuerpos auxiliares de Intendencia é Intervención aspiran á ingresar los mencionados sargentos, así como si tuvieran variaciones de conceptuación desde el curso de su instancia, que pudiera serles causa de impedimento, con el fin de establecer por elección las separaciones de escala entre ambos cuerpos, consiguientes á la supresión del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar.

Madrid 12 de diciembre de 1912.

El Intendente general,  
Manuel Fábregas del Pilar

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de esa Academia D. Francisco Peña y Muñoz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. I.  
El Coronel de E. M.,  
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.